	CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL ADEL MACIZO COLOMBIANO	FGH 001
	ACTA	VERSION 01

N° ACTA: 002
ASUNTO: REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2021
LUGAR: PLATAFORMA GOOGLE MEET
HORA DE INICIO: 9:00 AM

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Lectura y consideración del Orden del Día
3. Nombramiento de mesa directiva para la Asamblea Extraordinaria (presidente, secretario, comisión de aprobación del acta)
4. Lectura del texto incorporado a los estatutos por la Junta Directiva, facultada por la Asamblea de Constitución, con el objeto de definir el valor de las cuotas de afiliación y de sostenimiento a la ADEL Macizo Colombiano, para ratificación por la Asamblea.
5. Informe operativo de la Administración, especialmente en lo relacionado con los recursos recibidos del Apoyo Financiero a Terceros.
6. Informe sobre Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020
7. Informe de Revisoría Fiscal
8. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

Se confirma la existencia de quorum para deliberar y adoptar decisiones de conformidad con los estatutos.

Del número de 23 asociados en la fecha hay cinco (5) organizaciones hábiles para participar con voz y voto y de estas, están unidas vía internet cuatro (4) organizaciones. Participan con derecho solamente a voz los representantes de tres (3) asociaciones. Se da aplicación al artículo 22, parágrafo 1 de los estatutos.

2. Lectura y consideración del Orden del Día

Se lee el Orden del día, se pone a consideración de la asamblea y es aprobado por cinco (5) votos.

3. Nombramiento de mesa directiva para la Asamblea Extraordinaria (presidente, secretario y comisión de aprobación del acta.

Se propone como presidente al señor Pedro Eliécer Hernández en representación de Smurfit Kappa Colombia y como Secretaria a la señora Ximena Paz, en representación de Auge Asesores.

	CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL ADEL MACIZO COLOMBIANO	FGH 001
	ACTA	VERSION 01

En la comisión de verificación del acta se nombra a la señora Patricia Ordoñez en representación de la CRC entidad invitada permanente a la Junta Directiva y Asamblea de ADEL Macizo Colombiano y a Cristhy Hoyos en representación de Banca Mutual del Macizo. Se ratifican los nombramientos con los votos de las cinco (5) asociaciones hábiles participantes en la Asamblea.


4. Lectura del texto incorporado a los estatutos por la Junta Directiva, facultada por la Asamblea de Constitución, con el objeto de definir el valor de las cuotas de afiliación y de sostenimiento a la ADEL Macizo Colombiano, para ratificación por la Asamblea.

El gerente de la ADEL Macizo Colombiano informa que la Junta Directiva de la ADEL Macizo Colombiano facultada por la Asamblea de Constitución, para reglamentar la forma de pago de las cuotas de afiliación y las de sostenimiento de la ADEL Macizo Colombiano que deberán aportar los asociados, se reunió el día 4 de octubre del año 2020, como consta en el acta no. 04, con la asistencia de representantes por Ucoop, Apimacizo, Municipio de el Vega, Auge Asesores Y Banca Mutual del Macizo, Que estas, aprobadas en la fecha citada, quedan de la siguiente manera, para consideración de la Asamblea General:

“Las cuotas de afiliación tendrán valores diferenciados teniendo en cuenta la capacidad económica de cada uno de los asociados y en consecuencia, se debe establecer que, en el caso de los asociados de naturaleza jurídica de derecho público, los municipios de menor capacidad pagarán al momento de la afiliación la suma de cinco millones de pesos (\$5´000.000, oo), el Municipio de Popayán al momento de la afiliación pagará la suma de quince millones de pesos (\$15´000.000, oo). Las Gobernaciones del Cauca, Huila y Nariño y las Corporaciones Autónomas Regionales, deberán pagar al momento de la afiliación la suma de treinta millones de pesos (\$30´000.000, oo).”

“Por su parte, Las asociaciones y organizaciones de carácter privado que ingresaron con carácter de entidades fundadoras, pagarán la cuota de afiliación de acuerdo al compromiso suscrito previo al momento de la asamblea de constitución de la ADEL Macizo Colombiano. Las organizaciones de carácter privado cuya afiliación sea solicitada con posterioridad a la fecha de fundación de la ADEL Macizo Colombiano, deberán pagar como cuota de afiliación un valor mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000.oo) y máximo de un millón de pesos (\$1´000.000, oo) teniendo en cuenta su capacidad de pago, valores que podrán ser pagados hasta en 12 cuotas mensuales durante el primer año de afiliación, plazo durante el cual no estarán obligados al pago de las cuotas de sostenimiento”

“PARAGRAFO. CUOTA DE SOSTENIMIENTO: *En cuanto al valor de la cuota de sostenimiento, se determina que a partir del año 2021, los entes públicos asociados no pagarán cuotas de sostenimiento y en su lugar aportarán proporcionalmente para conformar las contrapartidas exigidas por los proyectos a gestionar en las diferentes fuentes, tanto nacionales como de cooperación”.*

	CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL ADEL MACIZO COLOMBIANO	FGH 001
	ACTA	VERSION 01

“Por su parte, las organizaciones de carácter privado asociadas a la ADEL Macizo Colombiano pagarán un valor mensual equivalente al 5% del salario mínimo legal vigente. Las asociaciones fundadoras y las nuevas, que ante solicitud sean aceptadas como asociadas, aportarán proporcionalmente a las contrapartidas exigidas en los proyectos gestionados, de acuerdo con el beneficio por recibir”.

La Asamblea aprueba la propuesta mediante el voto afirmativo de 5 representantes de las asociaciones hábiles y recomienda que los valores expresados en términos absolutos, al ser incorporada la propuesta en el cuerpo estatutario, sean convertidos en valores relativos al salario Mínimo Legal Vigente, para que de esa manera se actualicen con el citado ajuste anual.


5. Informe operativo de la Administración, especialmente en lo relacionado con los recursos recibidos del Apoyo Financiero a Terceros.

El Gerente presentación el informe administrativo de los recursos ejecutados y su avance del mismo, realizando la explicación acerca de las dudas e inquietudes a los asociados de la ADEL sobre el Proyecto CET AFT 013 -2020.

Se indican las condiciones reducidas de plazo para ejecutar el plan de contratación, el que finalmente se extendió por ocho (8) días más, hasta el 11 de febrero, pero no para ejecutar sino para causar contablemente los valores pendientes de pago, razón por la cual las Directivas del Proyecto CET se negaron a aprobar los recursos previstos para el montaje del negocio de auto sostenibilidad de la ADEL.

Se indica que la Administración no incurrió en negligencia alguna que ocasionara la no autorización de los citados recursos, puesto que no tuvo autonomía alguna para decidir acerca de los contratos, ordenes de servicios o de suministros como se explicó antes, puesto que todas las autorizaciones provinieron del proyecto CET, en términos de Minutas de órdenes de Servicios profesionales o de suministros, e igualmente contratos de servicios profesionales cuya redacción llegaba desde le proyecto mencionado.

La gerencia indica que, afortunadamente en el mes de octubre del 2020, se celebró un convenio de cooperación con la empresa norteamericana Blue Planet Labs, convenio en cuyo marco se estipula el apoyo al montaje de la planta de Bioabonos aprobada por el CET, la asistencia técnica y el uso de los Microorganismos benéficos patentados por la citada organización científica norteamericana. El convenio iniciará ejecución una vez se resuelva el tema de espacio físico para el montaje de la planta, el cual no ha sido fácil conseguir y se espera la vinculación del Municipio de Popayán como asociado de la ADEL, en proceso avanzado, para ubicarla en el vivero municipal, de acuerdo con gestión adelantada con el Secretario de Agricultura.

	CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL ADEL MACIZO COLOMBIANO	FGH 001
	ACTA	VERSION 01

6. Informe sobre Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020

El Contador de la ADEL Macizo Colombiano, hace la presentación de los estados financieros y al terminar se aclara las dudas e inquietudes sobre el préstamo al revisor fiscal el señor Fredy Figueroa por el valor de Un millón de pesos mcte (\$1.000.000) para atender una emergencia económica en momentos en que no le habían renovado contrato con Gobernación en el mes de enero, préstamo que deberá ser pagado en el mes de julio de 2021. La junta directiva recomienda al gerente no hacer este tipo de procedimientos y siempre consultar con dicho órgano directivo.

No hay más observaciones en los estados financieros los cuales son aprobados por la Asamblea por unanimidad

7. Informe de Revisoría Fiscal


El Informe leído por el Revisor Fiscal es aprobado por cinco (5) votos y se incorpora como parte integral de la presenta acta de Asamblea.

8. Proposiciones y varios

- El Gerente informa acerca de la importancia de inscribirse en la DIAM como ESAL sin ánimo de lucro y explica las ventajas que tal reconocimiento significa para la ADEL Macizo Colombiano, organización que de acuerdo con sus estatutos no efectuará repartición de excedentes de acuerdo con sus naturaleza y por el contrario, cuando en el ejercicio financiero anual se obtengan como resultado delas operaciones, estos serán reinvertidos en el objeto social de la Agencia.
- Explica además los requisitos para lograr el reconocimiento por el órgano oficial, ante lo cual la Junta Directiva aprueba por unanimidad, o sea por cinco (5) votos positivos y solicita al Gerente, adelantar las acciones necesarias ante la DIAN para lograr la inscripción como ESAL de la Corporación Agencia para el Desarrollo Económico Local del Macizo Colombiano - ADEL Macizo Colombiano.

COMPROMISOS

Compromiso	Fecha Cumplimiento	Responsable	Firma
El señor Fredy Figueroa deberá pagar a la ADEL \$ 1000.000 pesos dinero entregado el mes enero de 2021 Como préstamo	01/ Julio /2021	FRANCISCO PAZ	

	CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL ADEL MACIZO COLOMBIANO	FGH 001
	ACTA	VERSION 01

Compromiso	Fecha Cumplimiento	Responsable	Firma
Convocar la próxima reunión	01/Julio /2021	FRANCISCO PAZ	
Los socios deben realizar el aporte de afiliación y de sostenimiento del ADEL.	30/ Junio 2021	FRANCISCO PAZ	

HORA FINALIZACION: 1:00 pm y se firma por quienes actuaron en calidad de Presidente y Secretaria de la Asamblea.

PRESIDENTE



PEDRO E. HERNANDEZ PALMAR
Fundación Smurfit Kappa Colombia

SECRETARIA



ISABEL BECHARA
AUGE Asesores